



H. Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

+

Ref. Expte. 4765/95.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA
~~~~~

Artículo 1º: Créase el Jardín Maternal Nro. 4 del Barrio 24 de Fe-  
- - - - - brero de Garín, con el nombre de " Santa Teresa ", /  
ubicado en la calle Acceso Oeste y Constituyentes, de la localidad  
Garín.

Artículo 2º: Créase el Jardín Maternal Nro. 5 de Maquinista Savio,  
- - - - - con el nombre de " Casa del Niño Virgen de Luján ",  
ubicado en la calle Sarmiento y San Martín de la localidad de Ma-  
quinista Savio.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E., regístrese y archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DE-  
- - - - - -LIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISEIS DIAS  
- - - - - -DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Queda registrada bajo el Nro. 1798/95.-  
~~~~~

FIRMADO: JESUS F. ANGIOI (Presidente) DANIEL O. BUFELLI (Secretario)